EXPTE. D- 3678 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

# PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

## DECLARA

Su profunda preocupación ante la posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional elimine el régimen de "Zona Fría" para tarifa de gas, perjudicando a vecinos/as de noventa y cinco (95) Distritos de la Provincia de Buenos Aires.-

Solicitar al Congreso de la Nación Argentina no realizar modificaciones en detrimento a la Ley 25.565 y su modificatoria 27.637.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

# FUNDAMENTOS

En el año 2021 se aprobó la Ampliación del Régimen de Zona Fría Ley N° 27.637 modificatoria de la Nº 25.565.-

Se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2031 el régimen establecido en el artículo 75 de la Ley N° 25.565. Por otra parte amplió el universo de beneficiarios y beneficiarias del Régimen, cuyo mecanismo de financiación permite solventar cuadros tarifarios diferenciales para los servicios de gas natural por redes, gas propano indiluido por redes y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo comercializado a granel en la región.-

La ampliación abarca localidades de bajas temperaturas que no se encontraban alcanzadas hasta el momento a través del criterio de zonas bioambientales definido en la IRAM 11.603:2012 (se involucran las zonas IIIa, IV, V y VI).-

La provincia de Buenos Aires pasó de tener algo más de 11.200 usuarios y usuarias beneficiadas a casi 1,24 millones. Esta cantidad representa un 31% de los usuarios de gas por redes de esta jurisdicción y se estima en mas de 3,5 millones de personas (22% de la población).-

El beneficio es para 95 distritos de la provincia e implica un 30% o 50% de descuento sobre los cuadros tarifarios.-

De acuerdo al proyecto de Ley Bases y Punto de Partida enviado por el Poder Ejecutivo Nacional y actualmente en tratamiento en el Congreso de la Nación se encuentra en su articulado la posibilidad de "modificar, transformar y/o eliminar los fondos fiduciarios del sector energético, inclusive los destinados a subsidios".-

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Esto pone en riesgo el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas de red y envasado el cual lleva adelante el Régimen de Zona Fria de la República Argentina.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As

EXPTE. D- 3678 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 16 de diciembre de 2024.

**Señor Presidente de la Honorable**
**Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-**
**Dip. Dichiara Enrique Alejandro.-**
**Su despacho.**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto Declaración: "ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL ELIMINE EL RÉGIMEN DE "ZONA FRÍA" PARA TARIFA DE GAS" Expediente D-3678/23-24 del Diputado Emiliano Balbin.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.